

AESOR

ESTATUTOS Y NORMAS DE REGIMEN INTERIOR

Capítulo IV - DE LOS MIEMBROS ESTUDIANTES

Artículo 11. Los Odontólogos que cursen un programa postgraduado Universitario de Ortodoncia, reconocido por la Asociación, podrán solicitar su afiliación a la Asociación como miembros estudiantes.

1. Deberán solicitar del Secretario el impreso de afiliación, que deberán devolverle junto con el justificante de estar cursando dicho postgrado con dos meses de antelación a la siguiente Asamblea General.
2. Su admisión deberá ser aprobada por la Asamblea General.